

# Protecta

 | **COMPAÑÍA  
DE SEGUROS**

## MATRÍCULA 2018-II

Con el objetivo de brindar una mayor seguridad a cada uno de nuestros estudiantes, durante este año tendremos la posibilidad de acceder al Seguro Protecta por el monto de S/35.00. (Pago único para todo el año.)

Durante el proceso de matrícula, todos los alumnos podrán afiliarse al seguro Protecta.

De contar con otro seguro, el alumno deberá llenar un formato de solicitud de exoneración, adjuntando una copia del mismo.

## ASEGURADOS

Pueden asegurarse todos los alumnos de la Universidad SISE que gocen de buen estado de salud y que se encuentren dentro del rango de edades detallado a continuación.

Edad mínima de ingreso: 15 años

Edad máxima de ingreso: 60 años

Límite de permanencia: 65 años

## PRIMA COMERCIAL

Para el caso de las **Coberturas principales** detalladas en el Artículo 3° de las condiciones particulares: la **Prima Comercial** es de S/29.30 (incluye IGV).

Para el caso de las **Coberturas adicionales** detalladas en el Artículo 4° de las condiciones particulares: la **Prima Comercial** es de S/5.70 (incluye IGV).

### CONSULTAS Y SOLICITUDES ADICIONALES

Av. Domingo Orué, 165, octavo piso, Surquillo - Lima

Lima: (01) 418-1938, (511) 418-1942

Teléfono Provincias: 0-801-1-1278

[www.protecta.com.pe](http://www.protecta.com.pe)

Lunes a viernes de 9:00 a. m. a 6:00 p. m.

### CONTACTO UNIVERSIDAD SISE

Servicio Médico

**Ishamar Félix**

[lfelix@universidadsise.edu.pe](mailto:lfelix@universidadsise.edu.pe)

**COBERTURAS PRINCIPALES**

• Muerte accidental.	S/2,000
• Invalidez total y permanente por accidente.	S/5,000
• Invalidez parcial y permanente por accidente.	S/5,000
• Gastos de sepelio por muerte accidental.	S/2,500
• Gastos de curación por accidente.	S/10,000
• Incluye cobertura para exámenes especiales y/o ayuda diagnóstica, no limitados a tomografías, ecografías, resonancias magnéticas, exámenes computarizados, requerimientos del médico especialista o emergencia previa aprobación.	100 %

**COBERTURAS ADICIONALES**

• Gastos de sepelio por muerte natural.	S/2,500
• Indemnización por desamparo súbito familiar, entendiéndose por tal al fallecimiento del asegurado y su cónyuge en un mismo accidente	S/5,000
• Exoneración del pago de prima comercial.	Gratuito.
• Pensión estudiantil por muerte accidental del responsable del pago de la pensión estudiantil.	Pago de la pensión del asegurado, por 12 meses como máximo o hasta el término del periodo anual, siempre que el alumno esté matriculado.
• Pensión estudiantil por invalidez total y permanente por accidente del responsable del pago de la pensión estudiantil.	Pago de la pensión del asegurado, por 12 meses como máximo o hasta el término del periodo anual, siempre que el alumno esté matriculado.
• Pensión estudiantil por hospitalización por accidente del responsable del pago de la pensión estudiantil.	Pago de la pensión del asegurado, por 12 meses como máximo o hasta el término del periodo anual, siempre que el alumno esté matriculado.